

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SONSECA

El Pleno del Ayuntamiento de Sonseca, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: «Que se revoque la competencia delegada a la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor en sesión plenaria de fecha 25 de julio de 1991, por la que se acordó «ceder la explotación en baja del servicio de distribución municipal de agua de Sonseca».

Cualquier interesado, contra el citado acto expreso, que pone fin a vía y administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, que se contara desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 4 de 1999 de modificación de la Ley 30 de 1992.

No obstante y si así lo estima podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Sonseca, a 30 de julio de 2013.- La Alcaldesa en Funciones, Celia Ruiz Valentín.

N.º I.-7550